

EL BLOQUE

PERIÓDICO DEMÓCRATA

AÑO II

Se publica los Martes

Cáceres 23 de Junio de 1908

Dirección y Admón., Margallo, 64

NÚM. 33

SOBRE LAS IES

Esperando que el tiempo y los hechos sazonen los frutos del Congreso Hurdanófilo, omitimos todo género de comentarios sobre las reuniones del 14 y 15 en Plasencia. Tomamos notas de los ofrecimientos hechos, de las esperanzas forjadas y de los acuerdos de cédula del Sr. Moret; día llegará en que cotejemos con la realidad los lirismos cadenciosos y la retórica brillante de que tan profusa gala hizo el jefe de los liberales.

Impórtanos ahora hacer constar que el acto político verificado a la sombra del Congreso ha sido un fracaso magnífico y que el distrito de Plasencia ha contestado con alto silencio a las sollicitaciones del moretismo.

Desde el banquete, para el que la demanda de cubiertos hizo que bajara el precio de éstos de 100 pesetas a 50 y por último a 15, hasta el brindis del Sr. Moret, harto conciso, todo acusó la ausencia de liberales, haciendo fondo los correligionarios de Navalmoral, algunos de Cáceres y la masa de congresistas y curiosos que iban sólo por oír a un orador elocuentísimo.

Se han dirigido invitaciones a demócratas y conservadores, con apremios más ó menos amistosos, para que acudieran a festejar al Sr. Moret; y demócratas y conservadores del distrito de Plasencia han dado la llamada por respuesta, ya que, ni militan en el partido liberal, ni era cosa de que fuesen a hacer bulto.

Dimos la voz de alarma sobre el acto político que se pretendía realizar al amparo del Congreso, y nuestro aviso abrió los ojos a más de un incauto y estropeó la maniobra a los que trajeron al Sr. Moret. Culpe el jefe liberal del fracaso político a sus errados consejeros y felicitémonos todos de que en el Congreso se hayan hecho ofrecimientos y prometido auxilios poderosos a la región hurdana.

A cada cosa lo suyo.

IMPRESIONES DE LA SEMANA

De nuestro redactor corresponsal en Madrid

Final de una campaña.—El éxito de la prensa.—El bloque liberal.—Los solidarios y Maura.—Más pactos y fórmulas contra Lacierva.

Con los mitins que ayer se celebraron en San Sebastián, Albacete y Logroño, ha dado por terminada el Comité de Defensa de Madrid la campaña contra el famoso proyecto de ley llamado del terrorismo.

La campaña ha sido un éxito colosal, grandioso para la prensa española, que ha sabido no sólo enterrar esa osadía reaccionaria, sino sacar de su letargo a la opinión liberal y unir a todos los elementos para dar la batalla a la España negra, jesuítica y a la política peligrosa que se había enseñoreado en este desdichado pueblo.

Casi todos los prohombres de los partidos liberales han prestado su concurso a la propaganda organizada por la prensa y ni uno solo ha titubeado para hacer declaraciones radicales.

En los mitins, se ha tratado de la cuestión religiosa, de la social, de la enseñanza y de cuantos problemas se encuentran estancados por impedir su resolución la falange ultramontana.

Liberales y republicanos, demócratas y socialistas han reconocido la necesidad de la

formación del bloque para desterrar de nuestra política el malsano influjo de la reacción.

Y Gasset en San Sebastián, Romanones en Valencia, Alba en Valladolid y el mismo Moret en el mitin del teatro de la Princesa, han predicado ante millares de oyentes su propósito decidido de acometer con la mayor energía todos aquellos asuntos que figuraban ya en el programa del partido democrático.

Si los ecos de esta campaña no se pierden en el vacío, si las promesas hechas por los primates del partido liberal se cumplen, si se mantiene con hechos el despertar de la opinión, si cuando llegue el momento de traducir en actos las palabras no desmayan, si la prensa pone el veto a los políticos que vuelvan la cara, y si por último el país no se entrega a la indiferencia, tendremos que bendecir a Maura, que con su proyecto ha logrado lo que no consiguieron los más elocuentes defensores de nuestras libertades; la unión de todas las izquierdas.

La formación del bloque es ya un hecho, y no con el programa mínimo de enterrar definitivamente las leyes de erupción, de que Maura es tan partidario, sino con el programa máximo de una política moderna que abarque la reforma de todo lo arcaico y la resolución de problemas tan trascendentales como la secularización de los poderes públicos.

No obstante, los liberales sinceros, los amantes de las ideas, debemos permanecer arma al brazo para fusilar al que, olvidando compromisos contraídos nos haga traición en los momentos decisivos.

La retirada de los solidarios sigue siendo la preocupación de Maura, porque si aquellos persisten en su actitud, el jefe del gobierno habrá perdido una de las colaboraciones más eficaces para continuar al frente de los destinos del país.

Allá, en Cataluña, se ha de decidir la línea de conducta que ha de seguir la solidaridad, y allí ha marchado el subsecretario de la Presidencia del Consejo D. Salvador Canals con una misión reservada del gobierno cerca de los diputados y senadores catalanes.

No hace falta ser muy lince para saber que esa reservada misión, son nuevas promesas del gobierno para traer al redil a los desertores.

Entre tanto, en el Congreso continúa la discusión del proyecto de ley de Administración local y los jefes de las minorías, embaucados por el Sr. Moret, se han prestado a hacer el juego al gobierno aplazando para más adelante la discusión de los artículos 173 y 174.

El avenirse a esta clase de pactos, es prestar su conformidad a un proyecto, cuya maldad ha sido reconocida por todas las oposiciones excepto la solidaria.

D. Segismundo Moret, fué el encargado de poner el cebo en el que han picado los demás jefes de las minorías, quienes después de haberse hecho cargo de su yerro, están dispuestos a enmendarlo haciendo que se discuta con toda amplitud lo que ha de ser base de la vida y el desenvolvimiento de los Ayuntamientos.

Maura, al escuchar la proposición de don Segismundo, se apresuró a aceptarla. ¡Cómo no si era facilitarle el camino en una cuestión importantísima en cuyo detenido examen se habían de perder varias sesiones!

Moret, con su amor a los pactos y fórmulas es un colaborador, inconsciente a veces, en la obra ministerial y si de sus actos políticos, no tuviera que dar cuenta a los que le signen, D. Segismundo lo resolvería todo en petit comité y a espaldas del parlamento, sin duda porque sabe que el salón de sesiones es el escenario donde mejor se representan los sainetes cómico-políticos.

La indignación que reina en Madrid contra La Cierva, se va exteriorizando demasiado, y no será extraño que muy pronto ocurra algo serio, para protestar de las medidas arbitrarias del cacique marciano.

Con su monomanía del cierre, está originando al Comercio perjuicios incalculables; los cafés son invadidos a la una y media de la noche por la policía, que sin contemplaciones de ninguna clase arroja al público a la calle; las empresas teatrales se lamentan

de las pérdidas grandes que le ha ocasionado el maldito cierre; y Madrid, después de la una de la noche, es la población más aburrida de España, por que en ninguna de nuestras capitales se ejecutan las órdenes Laciervistas tan a rajatabla como en la Corte.

Se habla de organizar una cencerrada, como la que los valencianos dieron a su gobernador Sr. Mastor Oncale, que en la actualidad padecemos en la villa de La Cierva y la Cabra.

La cencerrada será desde los balcones, y como cunda esta idea, el éxito va a ser colosal.

Antonio López del Oro.

Madrid 22 Junio 1908.

D. Ramón Cepeda Montero

Mañana hace cinco años que falleció en Madrid, después de una larga y penosísima enfermedad, este ilustre extremeño.

A su talento, a su incansable laboriosidad, a su consecuencia política y a su intachable honradez, debió exclusivamente subir de la modesta posición en que naciera a los elevados cargos que después desempeñó.

Hombre de gran corazón y de voluntad y energía a toda prueba, no había causa noble que no contase con su decidido apoyo, y cuantas personas acudían a él en demanda de protección, la encontraban cumplidísima.

Combatido como pocos en los dos primeros tercios de su carrera política, logró imponerse en definitiva, merced a sus excepcionales dotes, hasta el punto de que al sorprenderle la muerte militaban en sus filas muchos de sus antiguos y más denodados adversarios.

Era tal el prestigio y la simpatía de que gozó, que aún se recuerda la última elección senatorial por esta provincia, en que tomó parte.

Mandaban los conservadores; se presentaban tres candidatos afiliados a este partido y el Sr. Cepeda como liberal; y a pesar de la lucha, el inolvidable hijo de Jerte, sacó tanto número de votos como papeletas entraron en la urna.

Murió cuando mayores servicios podía haber prestado a este desgraciado país, donde por desgracia son tan escasos los hombres que desde la gobernación del Estado pueden favorecer sus intereses. Su fallecimiento dejó un vacío difícil de llenar.

A toda la distinguida familia de los señores Cepeda, y muy particularmente a D. Rodrigo Cepeda Montero, D. Julián y D. Casiano Cepeda, acompaña EL BLOQUE en el sentimiento que el recuerdo de tan infausto suceso les causará.

EN BILBAO

CONTRA LA LEY DEL TERRORISMO

Entre los mitins celebrados durante la última semana, figura quizás como el más importante de todos los que van celebrados en provincias en razón a ser donde con más pujanza se desarrolla el clericalismo. El ilustre demócrata D. José Canalejas, que no escatima su palabra, su talento y su autoridad cuando se trata de servir los intereses de la libertad, acudió a ese puesto de lucha pronunciando un discurso no sólo de elocuencia insuperable sino lleno de ardimiento que supo comunicar al inmeso público que le escuchó aclamándole con frenesí entre aplausos y vítores.

A continuación insertamos las notas principales de su valiente discurso.

«El insigne orador empieza a hablar a las once cincuenta y cinco.»

Al levantarse, la ovación tributada a Luis Morote es continuada con una nueva, estruendosa, ovación al leader de la democracia española.

Se oyen vivas a la democracia y al hombre honrado.

Comienza saludando a Bilbao con toda la efusión de su espíritu, por ser Bilbao el baluarte de las libertades de España.

Vuestro 2 de Mayo de 1874 hace *pendant* con el 2 de Mayo de 1808.

Afirma que será breve, porque si las almas están fundidas por el entusiasmo, los cuerpos están fundidos por el calor de este gran comicio al aire libre, ejemplo de actos democráticos de un pueblo liberal.

Continúa Canalejas en párrafos brillantísimos.

Estamos—dice—en días de lucha, en horas supremas, en que casi muerta la libertad el pueblo se levanta para recuperarla.

A Bilbao pertenece la gloria de dar la nota más vibrante en esta unión hermosa de todas las izquierdas. (Grandes aplausos.)

Por la complicidad alevosa de los hombres de gobierno con los hombres de la oposición, el espíritu reaccionario ha ido invadiendo el Poder público, deprimiendo nuestras energías.

Contra esta invasión deben luchar todos los elementos avanzados; pero con preferencia quienes tienen la responsabilidad posible del gobierno.

Afirma que él no es republicano porque la forma de gobierno por sí sola no resuelve la felicidad del pueblo.

Yo respeto la voluntad de éste, y yo no me opondría a cuanto ese pueblo unánimemente hiciera, aunque mis convicciones no me permitieran servir a la República.

No soy socialista, porque entiendo que la propiedad individual debe transformarse, pero no suprimirse.

Desde el banco azul, con las responsabilidades del gobernante, yo incorporé a la obra de los Poderes públicos reformas de sentido socialista, a semejanza de Francia e Inglaterra, donde se ha hecho una revolución silenciosa y renovadora de la propiedad. (Grandes aplausos.)

Yo hablo como hombre de gobierno que no teme ninguna gran transformación jurídica y social en la vida del Estado.

Recuerda que en el mitin de la Princesa se habló del juramento del Juego de Pelota. Estamos en el juego de pelota para rectificarnos en ese juramento, para decir que jamás retrocederemos, para prometerle al pueblo todo, porque digno es de todo sacrificio. (Grandes aplausos.)

No combatimos por la conquista del poder, sino por el derecho y la libertad.

Rechazamos al poder si éste significa el más mínimo retroceso ó la más pequeña concesión que menoscabe el juramento sagrado que tenemos hecho. (Grandes aplausos.)

Recoge las palabras del concejal republicano Sr. Bengoa.

El bloque significa que estamos todos unidos para salvar la libertad.

No conspiramos contra las instituciones, pero tampoco las defenderemos si intentan contra la libertad.

Entre grandes aplausos recuerda que en las regiones vascongada y navarra tiene sus más caros afectos, sus amigos más queridos, como Gayarre, Aragón y otros muchos, con gran arraigo en sus respectivos distritos, sacrificado por las demasías del clericalismo, captador cauteloso de las conciencias y de las voluntades. (Grandes aplausos.)

Los demócratas llegarán, dentro del bloque, hasta conseguir el total imperio de la libertad. Quien entre en este bloque pretendiendo engañarnos se engañará a sí mismo.

El que eso hiciera sería tan traidor como aquel que en el campo de batalla deserta de su bandera. (Grandes aplausos.)

Afirma la homogeneidad de las aspiraciones dentro del bloque, sin que nadie abdique de sus programas y de sus compromisos.

Hace alusión al incidente del Ayuntamiento y al atropello de los concejales republicanos y socialistas por el alcalde bizkaitarra, prometiendo protestar ante el Parlamento.

Los bizkaitarras y los conservadores mienten cuando sostienen su respeto a la autonomía local.

Explica lo que es autonomía local, cuya substancia y entraña han de ser las libertades públicas.

Todos podréis cantar a la solidaridad democrática, reivindicando vuestras libertades. (Grandes aplausos.)

Anuncia una campaña en pro de los ideales del bloque en Guipúzcoa, Navarra y Alava.

No iréis más adelante que nosotros en las reivindicaciones de las libertades locales.

Nosotros esperamos en la vanguardia.

das que no habían descubierto aún los habitantes de Las Hurdes. Representan dos oligarquías, y sobre ellas marcha la otra más formidable: la oligarquía capitalista, que acaso entre también en Las Hurdes para explotar los saltos de agua.

Cuando eso se haya realizado habremos hecho otra colonización interior, á imagen y semejanza nuestra. ¿Por qué razón se han de exceptuar Las Hurdes? ¡Nivelemos! ¡Nivelemos!

LUIS BELLO.

(De El Mundo.)

**PROYECTO DE LEY
SOBRE EL CONTRATO DEL TRABAJO**

Artículo 1.º Quedan sujetos á las disposiciones de esta ley los contratos de trabajo que tengan por objeto la prestación retribuida de servicios manuales de carácter económico.

Se exceptúan los agrícolas cuando ne se haga uso de motores mecánicos, los domésticos, los de aprendizaje y los que celebren las casas navieras con los tripulantes de sus buques.

Art. 2.º Pueden contratar la prestación de sus servicios los mayores de catorce años; pero los menores de edad necesitarán la autorización de sus representantes legales. Los patronos contratantes comunicarán á la Junta local de Reformas Sociales, dentro de las veinticuatro horas, los contratos de trabajos que celebren con menores de diez y ocho años. La mujer casada, no separada legalmente ó de hecho de su marido, necesitará para contratar y para percibir la remuneración de su trabajo, la autorización previa, expresa ó tácita del mismo.

Art. 3.º Los patronos y los obreros pueden contratar colectivamente el trabajo, constituyendo entonces una personalidad distinta de la de los asociados, que asumirá los derechos y las obligaciones, ejercerá las acciones y quedará sujeta á las responsabilidades que se deriven del contrato.

Art. 4.º El contrato de trabajo se presume siempre existente. Cuando se consigne por escrito, estará exento del impuesto del timbre y derechos reales. Cuando fuere verbal, salvo prueba en contrario, se entenderá acomodado á las prescripciones de esta ley, y para lo no previsto en ellas, á los usos y costumbres del oficio en la localidad.

Art. 5.º Son cláusulas nulas y no obligarán á los contratantes, aun cuando se incluyan en el contrato:

- 1.ª Las en que se estipula una jornada excesiva, á juicio del Tribunal competente.
- 2.ª Las en que se estipule un jornal que no sea remunerador, á juicio también del Tribunal competente.
- 3.ª Las en que se acepte el pago total ó parcial del salario, en especie.
- 4.ª Las en que se convenga, para la percepción del salario, plazo más largo que el de una quincena.
- 5.ª Las en que se pacte el abono del salario en lugar de recreo, taberna, cantina ó

tienda, cuando no se trate de obreros empleados en esos establecimientos.

6.ª Las que entrañen obligación directa ó indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas ó lugares determinados.

7.ª Las que permitan retener del salario del obrero en concepto de multa más de la sexta parte del jornal.

8.ª Las que impliquen renuncia ó limitación de los derechos políticos ó civiles de los contratantes.

9.ª Las que constituyan renuncia por parte del obrero de las indemnizaciones á que tenga derecho por accidentes del trabajo, perjuicios ocasionados por incumplimiento del contrato ó despido de la obra.

10. Todas las demás que impliquen renuncia de algún derecho consagrado á favor del obrero en las leyes generales ó en las especiales de protección y tutela de los trabajadores.

Art. 6.º En todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales ó mercantiles en que se dé trabajo á más de 50 obreros, así como en las oficinas de las Empresas que empleen igual ó mayor número de trabajadores, deberá colocarse en sitio visible, en letra clara y con la firma del propietario ó patrono ó del Director ó Gerente de la Empresa, el Reglamento de la industria, donde se especifiquen las condiciones generales del contrato de trabajo, abarcando los extremos siguientes:

- 1.º Exposición clara y precisa de las horas de principio y fin de jornada de trabajo, y de los días y horas destinados al descanso y alimentación.
- 2.º Instrucciones para la limpieza de la maquinaria, aparatos, talleres y locales, tiempo y modo en que han de hacerse y medidas de prevención que deberán adoptarse.
- 3.º Fijación de los días de pago de los jornales y de los de entrega de las obras por los obreros que trabajan á domicilio.
- 4.º Prescripciones sobre seguridad é higiene, moralidad y orden en los locales de trabajo, é indicación práctica de los primeros auxilios que deben prestarse á los obreros víctimas de un accidente, así como las precauciones más elementales para evitarlos.
- 5.º Determinación de las multas en que incurrirán los contratantes por las infracciones del contrato; y
- 6.º Todas las demás condiciones legítimas que se estimen oportunas.

Cuando en el taller, fábrica ó establecimiento trabajen menos de 50 obreros, y cuando el número de los obreros que sirva á una empresa sea inferior se entenderá que las condiciones generales del contrato se acomodan á los usos y costumbres que rigen para el oficio en la localidad.

Art. 7.º Son condiciones especiales del contrato de trabajo:

- 1.ª La determinación tan precisa como sea posible en cada caso del servicio contratado.
- 2.ª La expresión de si el trabajo se ha de prestar por tiempo indefinido por unidad de tiempo, para obra determinada, por unidad de obra ó por tarea.
- 3.ª El señalamiento de la cuantía y forma de pago de la remuneración convenida.

4.º La estipulación eventual de realizar la obra ó de completar el servicio en plazo determinado, así como la de trabajar en casos de urgencia ó circunstancias anormales en horas extraordinarias, debiendo señalarse entonces el aumento de salario que en este caso percibirá el obrero; y que habrá de ser mayor en un 50 por 100 como mínimo al de cada hora ordinaria.

Quando no consten las condiciones especiales del contrato de trabajo, se estará á la costumbre local del oficio ó servicio.

Art. 8.º Los contratantes no estarán sujetos á otras multas ó correcciones por razón del contrato que las expresamente estipuladas en el contrato mismo; y las que procedan, sólo se harán efectivas previo el consentimiento del interesado ó la sentencia firme del Tribunal competente.

Art. 9.º Cualquiera de las partes puede rescindir el contrato denunciándolo con ocho días de anticipación, ó abandonando á la contraria el importe del jornal correspondiente á los días que transcurran desde el en que se denunció al en que se abandona ó retira el trabajo hasta completar los ocho días.

Art. 10. El contrato de trabajo podrá rescindirse sin indemnización:

- 1.º Por muerte ó incapacidad física de alguna de las partes.
- 2.º Por mutuo consentimiento.
- 3.º Por fuerza mayor.
- 4.º Por causa justa.

Serán causas justas para el patrono: la infracción del contrato por parte del obrero cuando no sea de las que den lugar á multa, ó cuando siéndolo, con arreglo al art. 8.º, se negare el obrero á satisfacerla; la indisciplina ó desobediencia del obrero y las injurias ó malos tratamientos contra sus jefes ó compañeros.

Serán causas justas para el obrero: la infracción del contrato por parte del patrono, en las mismas condiciones que el párrafo anterior determina; las injurias y malos tratamientos por parte del patrono ó de sus dependientes, y la modificación introducida por el patrono, sin su consentimiento, en las condiciones generales ó especiales del contrato.

Art. 11. De las cuestiones que surjan con ocasión de esta ley, conocerán los Tribunales industriales, donde los hubiere, y donde no, el Juez municipal, con los adjuntos.

Art. 12. La indemnización que una parte deba satisfacer á la otra por el incumplimiento de las obligaciones contratadas, se regirá, como todo lo no previsto en esta ley por las disposiciones generales de los Códigos civil y mercantil.

Madrid 29 de Mayo de 1908.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

sión que entiende del proyecto de ley contra el duelo y que por falta de espacio no podemos insertar en éste.

El sábado marchó á Madrid nuestro querido amigo el ex senador demócrata D. José Trujillo Lanuza.

La Dirección general de contribuciones ha condonado la multa que se había impuesto á 79 médicos de esta provincia por no haber solicitado las correspondientes patentes en el plazo legal.

Se curan radicalmente los sabañones, callos, ojos de gallo y dureza de los pies con el BALSAMO ORIENTAL rey de los callicidas. Probad y os convenceréis. De venta en las principales peluquerías, perfumerías, droguerías y zapaterías.

Se encuentran en Trujillo el excelentísimo señor Conde de la Encina, senador vitalicio, el distinguido notario de Los Santos D. Isidro Villarreal y D. Antonio Pérez Aloe.

Ha salido para Valcabado, su pueblo natal, el catedrático de este Instituto D. Nicolás González Garrido.

La distinguida esposa de nuestro querido amigo D. Enrique Cortés, de Trujillo, ha dado á luz con felicidad una preciosa niña.

En los exámenes de grados últimamente verificados en el Instituto general y técnico, han obtenido el título de Bachiller, los alumnos del Colegio «Centro Escolar Extremeño», D. Emilio Sánchez Martínez, D. Luis Cáceres y Cáceres y D. Francisco Jaronés Rodríguez.

También ha obtenido el título de Maestro elemental el alumno del mismo Centro don Dionisio de Cáceres García.

Felicitemos muy de veras al director de dicho Colegio D. Juan Rubio, por el éxito tan brillante que ha obtenido en el presente curso académico, pues nos consta que ha logrado en la prueba de curso el resultado halagüeño que corresponde á sus desvelos, competencia y tacto para la enseñanza.

Para ventilar asuntos particulares han estado en Cáceres D. Diego Pérez Alvarado, de Valdefuentes; P. Miguel Sáez, de Alcuéscar, y D. Pedro Lorenzo, de Casas de Don Antonio.

Se vende un maticate con sus accesorios. Razón: San Antón, 22.

Ha fallecido el Viernes último D.ª Catalina Solano Durán, esposa de D. Anastasio González Simón, á quien expresamos nuestro sentimiento por tan irreparable desgracia.

Cáceres: Tip. de Sucesores de Alvarez, Portai Lano, 39.

NOTICIAS

En el número próximo publicaremos el hermoso discurso pronunciado por nuestro querido amigo D. Luis Armiñán, jefe del partido demócrata de esta provincia, con motivo del informe que emitió ante la Comi-

ANUNCIOS RECOMENDADOS

CAFÉ SANTA CATALINA,
DE FELIPE MONTALBÁN

ALFONSO XIII, 2, Y PANERAS BAJA, 1

Exquisitos cafés **Moka, Puerto-Rico** y **Caracolillo**, tostados diariamente, á **6 pesetas kilo.**
Vinos y licores de las mejores marcas.—Servicio á domicilio.

Almacenes de Maderas y Yesos de Fernández y Martínez.—Junto á la Estación del ferrocarril y Sta. Gertrudis, 1.—Cáceres.

Comestibles y ultramarinos de todas clases de José Polo Domínguez. **La Económica.** Solana, 13.—Cáceres.

Confitería. La Flor Madrileña de Angel Pollo. Pasteles, licores, pastas, dulces y objetos para regalos. Alfonso XIII, n.º 24.—Cáceres.

Sastrería inglesa de J. P. Biabré. Altas novedades de la presente estación.—35, Plaza Mayor, 35.—Cáceres.

Agente Corredor de Comercio. Eladio Rodas Herrero. Compra y venta de valores y toda clase de operaciones de banca. Grajas, 15, 2.º.—Cáceres.

Clases Pasivas, negocios militares y cobro de alcances de Ultramar. Dirigirse al Capitán retirado D. Jerónimo Pacheco. Concepción, 1.—Cáceres.

Géneros del reino y extranjeros. Tejidos, quincalla y paquetería. **Francisco Marchena.** Plaza de la Constitución, 49.—Cáceres.

Sociedad Artístico-Fotográfica. Se hacen toda clase de trabajos á precios económicos. J. Perate. Puerta de Mérida, 2.—Cáceres.

Bisutería, géneros de punto y novedades. **La Columna.** Antonio Constantino. Plaza Mayor, 47.—Cáceres.

DISPONIBLE

Marmolista. Gran taller de Valentin Andrada. Se encarga de toda clase de trabajos. San Pedro, número 4.—Cáceres.

Sombreros y gorras de todas clases. Últimas novedades. Precios económicos. **Hijo de Eustasio Gómez.** Alfonso XIII, número 20.—Cáceres.

Corcho y taponés. Gran fábrica de Alberto Prats. Cáceres.—Rondá de la Estación y Barcarrota.

Centro Escolar Extremeño. Antiguo Colegio de San Jorge. 1.ª y 2.ª Enseñanza. Internos y externos. Director, **Don Juan Rubio.** Caldereros, 4.—Cáceres.

Muebles. Gran almacén de Alejandro Piñuelas.—Fábrica en Hervás.—Calle del General Ezponda, 3.—Cáceres.

Ultramarinos.—La Lonja, de Honorio Jiménez. La mejor surtida. Servicio á domicilio. San Pedro, 13.—Cáceres.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

"LA CATALANA"
Sociedad de Seguros contra Incendios
FUNDADA EN 1865
Representante en Extremadura:

"LA NEW-YORK"
Sociedad Mutua de Seguros de Vida
FUNDADA EN 1845

DON JUAN PÉREZ
Concepción, 27.—CACERES

HIERROS, ACEROS,

chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hinodoros, herramientas, básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente á este ramo

GABINO DÍEZ HUERTA

Gran surtido en Coloniales y Ultramarinos,
chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases
Cortes, núm. 40, esquina á Alfonso XIII.—Cáceres

Almacenes de Frutos Coloniales

MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Espartería, Cordería y Enjalmería

José Candela Magro
33, San Juan, 33

Sucesores de Alvarez

En este Establecimiento se hacen con esmero y prontitud toda clase de trabajos relacionados con el Arte de Imprimir á una ó varias tintas; todo muy barato

39, Portal Llano, 39, CACERES

I. GIRAUD

DENTISTA

Paneras, 2—CACERES

GRAN CAFÉ

VIENA

ALFONSO XIII, 16
CACERES

La Unión y El Fénix Español



COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS
Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos)

Capital social efectivo	Rvón.	48.000.000
Primas y reservas	Rvón.	209 556.949
Siemestros pagados desde su fundación	Rvón.	424.827.477
Siemestros pagados por incendios (sólo en España) en 1904	Rvón.	10.620.679

Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España

42 años de existencia

Seguros contra Incendios
Seguros sobre la Vida
Seguros de cosechas

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:
Don Claudio González Alvarez,
Agente del Banco Hipotecario de España en esta provincia
Oficinas: calle de Grajas, 15, pral.
Cáceres

FÁBRICA DE GASEOSAS

Y

AGUA DE SELTZ

MOVIDA POR ELECTRICIDAD

DE

Francisco Cruz Quirós

ÚNICO DEPOSITARIO DE LA CERVEZA

MAHOU

EN EXTREMADURA Y PORTUGAL

la preferida por el público inteligente

SAN ANTON, 22
CÁCERES

EL BLOQUE

PERIÓDICO DEMÓCRATA

SE PUBLICA LOS MARTES

Los trabajos que se nos envíen deberán estar firmados.—No se devuelven los originales y los que se publiquen se entenderá bajo la responsabilidad de sus autores.

Suscripción: DOS pesetas trimestre.—Anuncios: precios convencionales.—Los pagos serán adelantados.—La correspondencia al Administrador: General Margallo, 64

CÁCERES

VALENTÍN ZUBIAGA

Hierros, aceros, chapas, viguería de hierro, adornos fundidos para balcones y coloniales. Gran surtido en cerrajería, herraje, clavos, puntas, batería de cocina y todo lo concerniente á este ramo.

20, Plazuela de San Juan, 20, Cáceres

PAPEL DE FUMAR CLASE ESPECIAL

MARCAS:

ZAIDA, EL BARQUILLERO Y ABANICO

El preferido por los fumadores. Pedido en todas partes.

RELOJERÍA MADRILEÑA

de

FERNANDO CEZÓN

San Juan, 20.—CACERES



Relojes EXTRAPLANOS, oro 18 quilates, de las marcas Omega, Longines y otras acreditadas, desde 125 pesetas.
Para señora, oro 18 quilates, cajas con esmaltes finos, desde 75 pesetas.
Preciosos relojes EXTRAPLANOS de plata y acero, con incrustaciones de oro, (última novedad), máquinas finas, garantizados por tres años, desde 50 pesetas.
Relojes EXTRAPLANOS de plata, acero y níquel sin incrustaciones, desde 17'50 pesetas
Relojes de níquel fino y acero de gran seguridad, propios para empleados del ferrocarril mineros y trabajadores, marca «El Castillo», de 15, 20 y 30 pesetas.
Estos relojes se garantizan por dos años y se cambian los que no marchen bien.
Relojes sistema Roskof en níquel y acero, de 8 y 10 pesetas.

RELOJERÍA MADRILEÑA

San Juan, 20.—CACERES

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS

FÁBRICAS EN
Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa

GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LIEJA 1905
(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfato.	Sulfato de amoniaco.	Sulfato de sosa.	Acido sulfúrico ordinario
Nitrato de sosa.	Sulfato de cobre.	Glicerina.	Acido nítrico.
Sales de potasa.	Sulfato de hierro.	Acido sulfúrico anhídrico	Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.
SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Excmo. Sr. D. Luis Grandean

Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia

JOSÉ ACHA, HERMANO Y COMPAÑÍA
Portal Llano, núm. 9 CACERES

DISPONIBLE

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS

DE LA VIUDA DE AQUILINO GONZÁLEZ

Últimas fantasías y novedades

Desde esta fecha queda establecida una Sección de BORDADOS Y CONFECCIONES á medida y de encargo bajo la dirección de persona competente. Se hacen EQUIPOS PARA NOVIAS, CANASTILLAS, ROPA BLANCA y toda clase de labores artísticas.—Se admiten toda clase de encargos.

Alfonso XIII, núm. 13.—Cáceres